ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
Notaria Titular Trigésimo Séptima de Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MJDOORS CIA. LTDA.----------

CUANTÍAS: ----------

AUMENTO DE CAPITAL: $ 20,085.00 ----------

CAPITAL SOCIAL: $ 20,485.00 ----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Enero de dos mil quince ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA, quien declarara ser de estado civil casado, abogado, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y, además, debidamente autorizado y ratificado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de su representada, celebrada en la ciudad de Durán el día quince de octubre de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta de ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA WENDY MARIA VERA CANTÓN GUAYAQUIL

LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MJDOORS CIA. LTDA., a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta al tenor siguiente: SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante, asimismo, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de octubre del año dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA.se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el quince de Noviembre del dos mil once, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de Diciembre del dos mil once.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el quince de octubre de dos mil catorce aprobó, por unanimidad, aumentar el Capital Social de la compañía y, consecuentemente reformar el artículo quinto

del Estatuto Social de la compañía.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA, por los derechos que representa de la compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado el quince de octubre de dos mil catorce, por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara: UNO) Que se aumentó el Capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA. en VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA *más*, de tal manera que el capital social quedó fijado en la suma total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de las cero cero uno a la veinte mil cuatrocientas ochenta y cinco, inclusive; DOS) El aumento de capital mencionado se efectuó mediante la capitalización de una deuda que tiene la compañía con el socio FRANCISCO JAVIER MORENO PUERTO desde el año dos mil trece hasta la actualidad, en la forma en que consta en la Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MJDOORS CIA. LTDA., la cual se adjunta como habilitante; TRES) Se reformó el artículo quinto del Estatuto Social cuyo texto establece: *"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL CUATROCIENTAS OHCENTA Y CINCO*

PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil cuatrocientas ochenta y cinco inclusive. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.", según consta en la mencionada Copia Certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA, por los derechos que represento de la compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA., en mi calidad de GERENTE GENERAL, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y que se capitalizó una deuda que tenía la compañía con uno de los socios por lo tanto se totaliza el cien por ciento del aumento de capital. Para cuyo efecto, los socios aprobaron de forma unánime dicho acto, según consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios adjunta, dejando ratificado que la suscripción del mismo se encuentra debidamente registrado dentro de la contabilidad de la sociedad.- Asimismo, el Gerente General de la compañía de responsabilidad limitada denominada MJDOORS CIA. LTDA., en éste acto, autoriza a la abogada HEMPLEN LORENA BARAHONA ZAMBRANO, para que efectúe todos los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma)

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MJDOORS CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Durán, a las quince horas del día **quince de octubre de dos mil catorce**, en el local social de la compañía **MJDOORS CIA. LTDA.**, ubicada en el **kilómetro 3,5 de la vía Durán – Boliche, sin número,** se reúnen los siguientes socios de la referida compañía:

- La señora **JANETH RAQUEL LEON CASTRO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **DOSCIENTAS (200)** participaciones; y,
- El señor **FRANCISCO JAVIER MORENO PUERTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **DOSCIENTAS (200)** participaciones.

Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de un dólar ($1.00) de los Estados Unidos de América cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, estando también unánimes en que se trate en la sesión sobre los puntos del orden del día:

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; Y,**

- **PUNTO DOS: REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Preside la sesión por ésta ocasión, el señor **FRANCISCO JAVIER MORENO PUERTO** y, actúa como Secretario, el señor **WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA**, Gerente General de la compañía, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Socios y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra el señor **WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA,** en su calidad de Gerente General de la compañía, quien expresa que el Capital de la compañía actualmente es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y, que conviene a los intereses de la compañía que este sea aumentado a la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a su vez que se capitalice una deuda que tiene la compañía con el socio **FRANCISCO JAVIER**

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA WENDY VERA RÍOS CANTÓN GUAYAQUIL

MORENO PUERTO desde el mes de marzo del 2013 hasta la actualidad. Es decir que contablemente se debe dar de baja a la Cuenta Pasiva llamada "Cuenta por pagar Relacionada" realizando un débito en la misma y otorgando un crédito a la Cuenta Patrimonio llamada "Aportes para Futuras Capitalizaciones", de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Contable	Saldo al 15/10/2014	Saldo al 24/10/2014
Cuentas por pagar relacionada	20,085.00	0.00
Aporte para futuras capitalizaciones	0.00	20,085.00

Con éste detalle se deja establecido que el valor a capitalizar es de **USD 20,085.00 (VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

En este estado y por cuanto los socios manifiestan conocer bien el tema, la Junta General de Socios pasa a deliberar al respecto y resuelve, por unanimidad lo siguiente:

1. *Aumentar el Capital de la Compañía* **MJDOORS CIA. LTDA.** *en* **VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** *más, de tal manera que el capital social quede fijado en la suma total* **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** *(USD20,485.00).*

2. *Que el aumento de capital mencionado se efectúe mediante la emisión de VEINTE* **MIL OCHENTA Y CINCO** ***(20,085) nuevas participaciones*** *iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.*

3. *La socia* **JANETH RAQUEL LEON CASTRO** declara que renuncia a su "derecho de preferencia", *por lo tanto las* **VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO** ***(20,085) nuevas participaciones*** *que se emitan como consecuencia del aumento de capital, sean suscritas íntegramente por el socio, señor* **FRANCISCO JAVIER MORENO PUERTO,** *de tal manera que se resuelve por unanimidad que la suscripción y pago del aumento de capital se realice de la siguiente forma*:

    a) El señor **FRANCISCO JAVIER MORENO PUERTO** suscribe VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO (20,085) nuevas participaciones y, para que se refleje el cien por ciento (100%) de las mismas, el socio ha dispuesto capitalizar la cuenta aportes para futuras capitalizaciones a su favor, totalizando la suma de VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD 20,085.00**).

Como segundo punto del orden del día y, como consecuencia de la resolución de Aumento de Capital, la Junta pasa a conocer sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

Sucesivamente, el señor **WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA** manifiesta que el acto societario antes resuelto, supone la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte referente al Capital, así la Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue.

> *"**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **VEINTE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil cuatrocientas ochenta y cinco inclusive. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía."*

Aprobados, como han sido, el aumento del Capital y la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía **MJDOORS CIA. LTDA.**, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, señor **WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA,** para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las quince horas con cuarenta minutos.

FRANCISCO JAVIER MORENO PUERTO
Presidente Ad-Hoc de la Junta

WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA
Secretario-Gerente General

LOS SOCIOS:

JANETH RAQUEL LEON CASTRO

FRANCISCO JAVIER MORENO PUERTO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTON GUAYAQUIL

MJDOORS CIA. LTDA.

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2011

Señor
WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **MJDOORS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

MJDOORS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 15 de Noviembre del 2011,** la misma que consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Diciembre del 2011.**

Atentamente,

WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA
Secretario Ad - Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **MJDOORS CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2011

WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA
C.C. No. 0907844898
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL
WENDY MARIA VERA RÍOS

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:76.815
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:11:42

Nº 121280

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MJDOORS CIA. LTDA.**, a favor de **WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA,** de fojas **209.078 a 209.079,** Registro Mercantil número **22.708.**

ORDEN: 76815

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

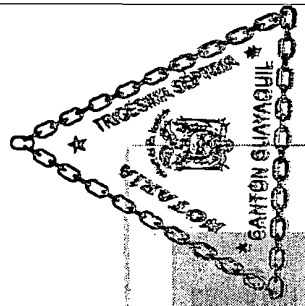

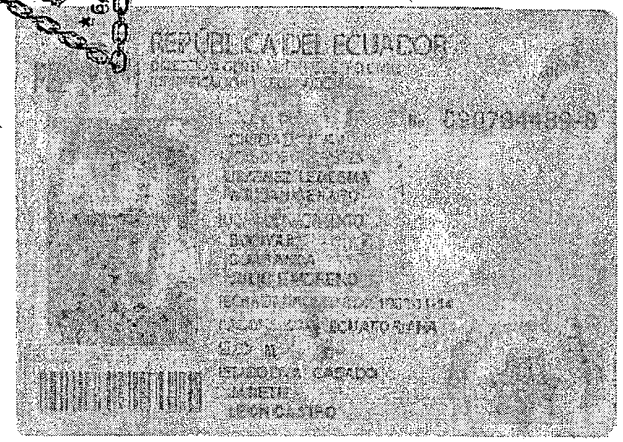

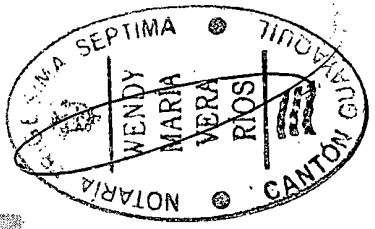

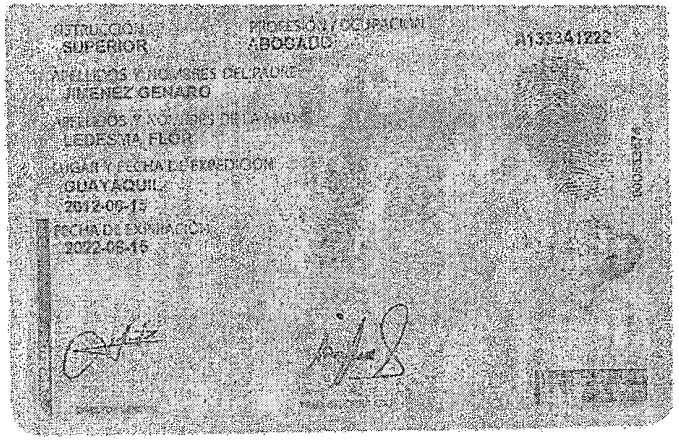

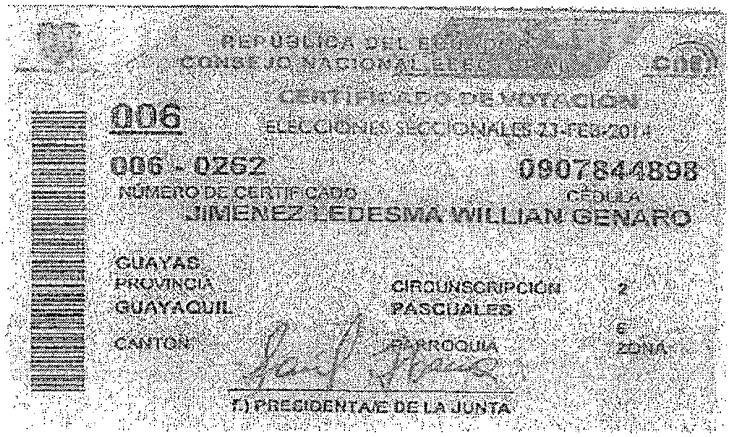

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0907844898-8

JIMENEZ LEDESMA
WILLIAN GENARO

BOLIVAR
GUARANDA
JULIO E MORENO

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
JANETH
LEON CASTRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

A133341222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ GENARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEDESMA FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-15

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL
WENDY MARIA VERA RIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0262
NÚMERO DE CERTIFICADO

0907844898
CÉDULA

JIMENEZ LEDESMA WILLIAN GENARO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PASCUALES
PARROQUIA
6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0992741317001**
RAZON SOCIAL:	**MJ DOORS CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	JIMENEZ LEDESMA WILLIAN GENARO
CONTADOR:	MUÑOZ MARCILLO RUSWEL ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/12/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	12/12/2011
FEC. INSCRIPCION:	30/12/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	27/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PUERTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: CAPITAN NAJERA Número: 4713 Intersección: CALLE 19 AVA. - CALLE 20 AVA. Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA ISABELITA Web: WWW.MJDOORS.EC Telefono Trabajo: 042460723 Email: fmorenopuerto@mjdoors.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI

DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

MJ DOORS Cía. Ltda.
RUC.: 0992741317001

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL — WENDY MARÍA VERA RÍOS

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/11/2013 13:07:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992741317001

RAZÓN SOCIAL: MJ DOORS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 12/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PUERTAS
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MONTAJE DE PUERTAS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CARGA
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CARGA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: CAPITAN NAJERA Número: 4713 Intersección: CALLE 19 AVA. - CALLE 20 AVA. Referencia: FRENTE A LA FARMACIA ISABELITA Web: WWW.MJDOORS.EC Telefono Trabajo: 042460723 Email: fmorenopuerto@mjdoors.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 27/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: MJ DOORS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PUERTAS
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MONTAJE DE PUERTAS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CARGA
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CARGA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA MARTINA Edificio: BODEGAS JULIAN Oficina: BODEGA 3 Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo: 042467277 Celular: 0996669717 Email: mjimenez@mjdoors.ec Web: WWW.MJDOORS.EC

MJ DOORS Cía. Ltda.
RUC.: 0992741317001

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/11/2013 13:37:27

SRI.gob.ec

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
Notaria Titular Trigésimo Séptima de Guayaquil

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA HEMPLEN LORENA BARAHONA ZAMBRANO, matrícula profesional número cero nueve – dos mil once – ciento cincuenta y dos del Foro de Abogados del Guayas. (*HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA*).- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.----------

MJDOORS CIA. LTDA.
RUC Nº 0992741317001

WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA
C.C. Nº 090784489-8
C.V. Nº 006 - 0262

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÒN GUAYAQUIL y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MJDOORS CIA. LTDA., la cual sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 37
GUAYAQUIL

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2015-09-01-037-P001492

Abogada. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura No.	2015-09-01-037-P001492	No. De Fojas.	8

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

2015-01-30 16:02:54

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	WILLIAM GENARO JIMENEZ LEDESMA	RUC	0992741317001	Ecuatoriana	Representante legal	MJDOORS CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÃ'IA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MJDOORS CIA. LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	DURAN	ELOY ALFARO	DURAN

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 20085

ABOGADA. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.762
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **MJDOORS CIA. LTDA.,** de fojas **18.825 a 18.845,** Registro Mercantil número **977. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8762

Guayaquil, 10 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1080600

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 MAR 2015

R E C I B I D O

Hora: 11:50 Firma:

Luciano

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
17/MAR/2015 09:27:43 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 9320 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 143596
RUC: 0992741317001

Razón social:
MJDOORS CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	68